

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fé.

Lima,

01 JUN. 2015

CRISTEL YIRLY M. SALDARRIAGA LEÓN
FEDATARIA



CUT: 57382

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 144 -2015-ANA

Lima, 01 JUN. 2015

VISTA:

La Carta N° 001-2015-ANA-DARH/JCMT, de fecha 06 de mayo del 2015, emitida por el presidente del Comité Especial designado a través de la Resolución Jefatural N° 338-2015-ANA, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de diciembre del 2010, el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI), unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego, y la Autoridad Nacional del Agua (ANA), suscribieron el Convenio N° 001-2010/PSI-ANA, "Convenio de Cooperación Interinstitucional en el marco del Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Mundial para la ejecución del PSI Sierra", cuyo objetivo es establecer la participación de la ANA en la ejecución del componente D¹ del Programa Subsectorial de Irrigación Sierra;

Que, respecto al financiamiento del Convenio citado, conforme señala la cláusula tercera del mismo, el costo total del componente D asciende a la suma de S/.10'231,274.00 Nuevos Soles, el cual será aportado por la Autoridad Nacional del Agua (ANA), el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Programa Subsectorial de Irrigaciones (PSI)²;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el documento "Normas de selección y contratación de consultores con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial", dicho texto resulta aplicable a todos los contratos de consultoría financiados total o parcialmente con préstamos del Banco Mundial, por lo que sus disposiciones son aplicables al Convenio citado anteriormente;

Que, con Resolución Jefatural N° 338-2014-ANA, de fecha 28 de noviembre del 2014, se reconstituyó el Comité Especial encargado de conducir los procesos selectivos que requieran desarrollarse bajo el ámbito del "Convenio de Cooperación Interinstitucional en el marco del Contrato de Préstamo suscrito con el Banco Mundial para la ejecución del PSI Sierra", con financiamiento proveniente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento³ y el Proyecto Subsectorial de Irrigaciones;

Que, con la carta del visto, el Presidente Titular del Comité Especial designado mediante Resolución Jefatural N° 338-2014-ANA solicitó a la Jefatura de la ANA la reconstitución del Comité Especial que preside, toda vez que el señor César Abraham Neyra Cruzado y la señorita Patricia Elizabeth Velarde Carnero, profesionales ambos de la Oficina de Asesoría Jurídica, presentaron su renuncia a la institución;

Que, ante la necesidad de reconstituir el Comité Especial encargado de la conducción de los procesos de selección de bienes y servicios que se realicen con recursos provenientes del Banco Mundial, se

¹ Conforme señaló la Cláusula Segunda del Convenio en mención, el Componente D es un conglomerado integrado por doce (12) Proyectos de Inversión Pública (PIP), correspondientes a las Juntas de Usuarios (JU) siguientes: Huancabamba (Región Piura), Cajabamba (Región Cajamarca), Mashcón (Región Cajamarca), Chonta-Cajamarquino (Región Cajamarca), Callejón de Huaylas (Región Ancash), Distrito de Riego Mantaro (Región Junín), Distrito de Riego Tarma (Región Junín) Huancavelica (Región Huancavelica), Ayacucho (Región Ayacucho), Colca (Región Arequipa), Cusco (Región Cusco) y Juliaca (Región Puno).

² La Cláusula Cuarta del Convenio señala que el PSI efectuará los pagos con los recursos provenientes del Endeudamiento Externo del BIRF (US\$20,000,000) y los recursos de contrapartida en moneda nacional.

³ El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento es una institución que forma parte del Banco Mundial.

ANA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

El fedatario que suscribe certifica que el presente documento que ha tenido a la vista es COPIA FIEL DEL ORIGINAL y al que me remito en caso necesario de lo que doy fe.

Lima,

01 JUN. 2015

CRISTEL YIRLY M. SILDARRIAGA LEON
FEDATARIA

deberá seguir lo dispuesto en el numeral 2.13 del documento "Normas de selección y contratación de consultores con préstamos del BIRF, créditos de la AIF y Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial" que determina que el comité de funcionarios seleccionado por el Prestatario, en este caso la Autoridad Nacional del Agua, deberá estar conformado por personal que represente al departamento técnico, financiero y jurídico de la entidad;

Que, en el caso en cuestión, el señor Cesar Neyra Cruzado y señorita Patricia Elizabeth Velarde Carnero, han presentado su renuncia a la institución, por lo que a fin que el Comité Especial pueda sesionar, corresponde que se designe nuevos miembros de la Oficina de Asesoría Jurídica en su reemplazo;

Que, en consecuencia, toda vez que a través de la Resolución Jefatural N° 076-2015-ANA, se delegó en la Secretaría General la autoridad y/o facultad para designar y reemplazar a los integrantes de los Comités Especiales encargados de la conducción de los procesos de selección en el marco de la Ley de Contrataciones, y que la reconfiguración del presente Comité Especial no se encuentra enmarcado en dicha Ley, corresponde que se expida la Resolución Jefatural correspondiente;

Con los vistos de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, y con las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconformar el Comité Especial designado mediante Resolución Jefatural N° 338-2014-ANA, encargado de conducir los procesos selectivos que requieran desarrollarse bajo el ámbito del Convenio de Cooperación Interinstitucional en el Marco del Contrato de Préstamo N° 7878, para la ejecución del PSI Sierra, con financiamiento proveniente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF y el Programa Subsectorial de Irrigación Sierra – PSI, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

	TITULARES	AREA	SUPLENTE	AREA
Presidente	Juan Carlos Montalvo Torres	DARH	Luis Alberto Torres Piscocoya	DARH
Miembro	Darwin Sánchez Valles	OPP	Héctor Oblitas Piscocoya	OPP
Miembro	Francis Emily Torres Fernandez	OAJ	Walter Enrique Zegarra Figueroa	OAJ

Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución a los miembros del Comité Especial a que se refiere el artículo precedente, a la Oficina de Administración, al Órgano Encargado de las Contrataciones y a la Oficina del Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER

Jefe

Autoridad Nacional del Agua